



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 10502/2020

VISTO:

Que el Art. 6º de la Ordenanza HCS N° 06/2008, establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/2007 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "ut supra", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 13 de Agosto de 2020;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE

Artículo 1º: Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del Comité Evaluador: Área Clínica Médica, como se detalla a continuación:

COMITÉ EVALUADOR: AREA CLINICA MEDICA

Titulares

Prof. Med. Daniel Horacio BAGILET (UNR)

Prof. Dra. Ana Isabel AZCURRA

(Facultad de Odontología)

Prof. Dra. Susana del Carmen VANONI

Prof. Dra. Carla Andrea GOBBI

Est. Juliana BARACAT

Suplentes

Prof. Dr. Juan Carlos SANTOS (UNT)

Prof. Dr. Edgardo Néstor CHOUELA (UBA)

Prof. Dra. Mabel Noemi BRUNOTTO

(Facultad de Odontología)

Prof. Lic. Daniel Alejandro MAFFEI

(Facultad de Artes)

Prof. Dr. Daniel Antonio SALICA

Prof. Dr. Gregorio Varujan KEVORKOF

Prof. Dr. Marcelo Augusto YORIO

Prof. Dr. Julio Eduardo FERREYRA

Est. María Luz BAIGORRIA

Est. María Agustina BARBATI BAZAN

Artículo 2°: Registrar y elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.